



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 28 JUL 2017

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 23412/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. **MIGUEL JORGE VOLCOFF** presenta su renuncia al cargo docente de esta Facultad y peticiona se le abone la licencia proporcional adeudada;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en estos actuados;
Que se aceptó su renuncia a partir del día 30 de abril de 2017, por Resolución Decanal N° 485/2017;

Lo dispuesto por el art. 45 inc. a) c) y f) el Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Ab. Volcoff al momento de su renuncia, revestía en planta permanente en esta Facultad en un cargo interino de Profesor Titular – dedicación semiexclusiva- (C. 102)(en Cátedra “b” de la asignatura Derecho Privado IV, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 83/17

Lo informado por Dirección de Personal, en el sentido de que al momento de su renuncia, le correspondían quince (15) días en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional 2017;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de quince (15) días corridos, en concepto de licencia anual Reglamentaria año 2017, no gozada y proporcional al momento de la renuncia del Ab. Volcoff, aceptada a partir del 30 de abril de 2017.-

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Área Económico – Financiera y Dirección de Personal; oportunamente Archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1502

DE HANCO PEDRO ANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCOPIA FIEL